

Fiscalía



APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

74

SANTIAGO, 26 ENE. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el DL. N° 1.224, de 1975; el D.S. N° 515, de 1977 y el D.S. N° 176, de 2003 ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República:

RESUELVO:

APRUÉBASE, el Convenio para la realización de encuestas tendientes a estimar el gasto efectuado por concepto de turismo, tanto receptivo como emisor, con el objeto de disponer de antecedentes relativos al nivel y composición del gasto que efectúan en Chile los visitantes no residentes que ingresan al país y los residentes en Chile que salen al exterior, como asimismo, de información complementaria para el análisis del comportamiento de la actividad turística, de fecha 08 de enero de 2009, suscrito entre el Servicio Nacional de Turismo y el Banco Central de Chile, el que se entiende formar parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAVIERA MONTES CRUZ  
Directora Nacional de Turismo(s)

MCPB/CCO.

c.c Dirección Nacional  
Fiscalía (2)  
Subdirección de Desarrollo  
Departamento de planificación.  
Oficina de Partes.



BANCO CENTRAL DE CHILE

1774

CONVENIO ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

Y

BANCO CENTRAL DE CHILE

- 8 ENE 2009

En Santiago, a.....de.....de 2009, entre el SERVICIO NACIONAL DE TURISMO, representado por su Director Nacional, don OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO, ambos domiciliados en Avenida Providencia N° 1550, de esta ciudad, en adelante "el Servicio" y el BANCO CENTRAL DE CHILE, representado por doña MABEL CABEZAS BULLEMORE, Gerente de Servicios Logísticos, y doña GLORIA PEÑA TAPIA, Gerente de Información Estadística, todos domiciliados en Agustinas N° 1180, de esta ciudad, en adelante "el Banco", se declara y conviene lo siguiente:

**PRIMERO:** Antecedentes históricos del convenio

Con fecha 10 de julio de 2006 y sus modificaciones de fecha 30 de abril de 2007 y 23 de noviembre de 2007, las partes suscribieron un convenio de colaboración, con una duración de un año, con dos renovaciones automáticas de un año cada una, para que el Servicio realizara encuestas tendientes a estimar el gasto efectuado por concepto de turismo, cuya vigencia termina el 31 de diciembre de 2008.

**SEGUNDO:** Objeto del convenio

El Servicio realizará encuestas tendientes a estimar el gasto efectuado por concepto de turismo, tanto receptivo como emisivo, con el objeto de disponer, para "el Banco" y para "el Servicio", de antecedentes relativos al nivel y composición del gasto que efectúan en Chile los visitantes (turistas y excursionistas) no residentes que ingresan al país y los residentes en Chile que salen al exterior, como asimismo, de información complementaria para el análisis del comportamiento de la actividad turística.

Las encuestas se ejecutarán de acuerdo a las condiciones que se establecen en las Cláusulas siguientes, y en los Anexos que a continuación se indican, los que debidamente firmados por las partes, se consideran formar parte integrante del presente convenio.

Anexo N° 1: Necesidades de Información del Banco

Anexo N°2: Intelectuales

Anexo N°3: Propuesta de Levantamiento de Encuestas 2009





**BANCO CENTRAL DE CHILE**

**TERCERO:** De los períodos de las encuestas

Las encuestas se levantarán de acuerdo con el “Mapa de desarrollo de encuestas por puntos de Levantamiento” que se señala en Anexo N°3 “Propuesta de Levantamiento de Encuestas 2009”, que se adjunta a la presente modificación de convenio.

Para el caso de los años siguientes, durante el mes de enero de cada año, “el Servicio” enviará a “el Banco” el nuevo Mapa de Desarrollo de Encuestas por Puntos de Levantamiento señalado en el Anexo N°3 de esta modificación de contrato, el que contemplará la realización de encuestas durante todo ese nuevo período contractual anual.

**CUARTO:** De los objetivos de las encuestas

Las encuestas estarán dirigidas a la consecución de los siguientes objetivos:

1. Estimar el gasto efectuado y la permanencia de los residentes en el exterior que visitan Chile durante el año, y complementariamente, identificar sus países de residencia y las principales motivaciones que tuvieron para visitar Chile.
2. Estimar el gasto realizado y la permanencia de los residentes en Chile que visitan otros países durante el año, y complementariamente, identificar los países visitados y las principales motivaciones que tuvieron para viajar al exterior.

**QUINTO:** Del calendario de entregas de los resultados de las encuestas

Los resultados de las encuestas deberán ser entregados de acuerdo al siguiente calendario:

PERÍODO DE LEVANTAMIENTO DE LAS ENCUESTAS	INFORMES Y CONTENIDOS	MES ENTREGA INFORME
<b>Todo el Año</b>	Primer informe: Primer Trimestre	Junio del mismo año
	Segundo Informe: Segundo Trimestre	Septiembre del mismo año
	Tercer Informe: Tercer Trimestre	Diciembre del mismo año.
	Cuarto Informe: Cuarto Trimestre	Marzo del año siguiente
	Quinto Informe: Total Año	Abril del año siguiente





## BANCO CENTRAL DE CHILE

“El Servicio” entregará a “el Banco” los Informes antes señalados en dos ejemplares tamaño carta, formato Word con textos y cuadros, y dos CD con informe en Word y cuadros en Excel.

### SEXTO: De las Obligaciones del Servicio

“El Servicio” tendrá la responsabilidad de realizar el programa de encuestas tendiente a estimar el gasto efectuado por concepto de turismo, tanto receptivo como emisor, con el objeto de disponer, para “el Banco” y para “el Servicio”, de antecedentes relativos al nivel y composición del gasto que efectúan en Chile los visitantes (turistas y excursionistas) no residentes que ingresan al país y del gasto de los residentes en Chile que salen al exterior. Con estos fines deberá proporcionar el financiamiento para los siguientes ítemes:

- a. Personal especializado para integrar el equipo técnico encargado de:
  - a.1 Desarrollar e implementar el sistema de recopilación de datos.
  - a.2 Seleccionar el personal encargado de efectuar las encuestas.
  - a.3 Supervisar el levantamiento de encuestas en los distintos pasos fronterizos y períodos.
  - a.4 Procesar la información.
  - a.5 Elaborar los informes pertinentes
- b. Material para la elaboración de los cuestionarios y manuales respectivos.
- c. Software, equipos computacionales y materiales inherentes al procesamiento estadístico de los datos.
- d. Medio de transporte destinado al traslado del personal encargado de desarrollar las distintas funciones necesarias para la realización de las encuestas.
- e. Alojamiento y/o alimentación para el personal encargado de efectuar las encuestas de acuerdo a los requerimientos de “el Servicio”.
- f. En casos de excepción, pago de honorarios de encuestadores y supervisores en terreno que adicionalmente se requieran.

G “El Servicio” contratará al personal encargado de efectuar las encuestas y pagará los honorarios y seguros derivados de los mismos. Las encuestas se efectuarán en los lugares que se indican a continuación o en otros que se determinen, de común acuerdo entre las partes, en base a consideraciones técnicas: Aeropuerto Comodoro Arturo Merino Benítez, Complejo Aduanero Los Libertadores, Paso





## BANCO CENTRAL DE CHILE

Chacalluta Carretera (Arica), Paso Chungará (Arica) y Paso Cardenal Samoré (Osorno)

### SEPTIMO: De las Obligaciones del Banco

- 7.1) "El Banco" tendrá la responsabilidad de designar personal especializado para integrar el equipo técnico encargado de supervisar la implementación del sistema. Asimismo, deberá solventar los gastos de viaje de sus funcionarios en el caso que los trabajos en terreno los requieran.
- 7.2) Para los fines de colaborar con el financiamiento del proyecto, "el Banco" tendrá la obligación de entregar a "el Servicio", un Aporte anual ascendente a 1.444 Unidades de Fomento, pagadero en una cuota, durante los primeros quince días hábiles bancarios de cada año, de acuerdo con el valor que tenga este indicador en el día en que se efectúe el desembolso señalado

Las partes convienen en dejar constancia que "el Banco" efectuará el pago señalado precedentemente, mediante una transferencia bancaria, con abono a la cuenta corriente N° 9018506 "SERNATUR Bienes", que el Servicio Nacional de Turismo mantiene en el Banco Estado.

Por su parte "el Servicio" se compromete a efectuar una rendición de cuentas a "el Banco", durante el mes de septiembre de cada año, respecto del grado de avance y cumplimiento de los objetivos trazados para el año y las posibles desviaciones respecto de lo comprometido, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos de la encuesta de turismo que es materia de este contrato.

### OCTAVO: De la duración del convenio

Las partes acuerdan que el presente convenio tendrá una vigencia de un año, contado desde el 01 de enero de 2009. Al término de este período, el convenio se renovará automáticamente por otro período de igual duración, con un máximo de dos renovaciones, a menos que una de las partes comunique a la otra su intención de no renovar, aviso que deberá enviarse por escrito con a lo menos 60 (sesenta) días corridos de anticipación a la fecha de término de su vigencia, o de su prórroga, según corresponda.

Cualquiera de las partes podrá ponerle término al mismo, previo aviso por escrito a la otra con a lo menos 60 días corridos de anticipación a la fecha en que se desee terminarlo. En todo caso, el presente convenio, que está en preparación no podrá interrumpirse con motivo de que una parte decida poner fin al convenio, debiendo, por consiguiente, ambas partes, cumplir con





## BANCO CENTRAL DE CHILE

sus obligaciones hasta que dicho trabajo se encuentre debidamente concluido (levantamiento de encuesta de los tres períodos y procesamiento de la información).

### NOVENO: Interlocutores

Por "el Banco" participará un profesional designado por la Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas, quien deberá ser considerado como interlocutor en los aspectos técnicos de este Convenio. Asimismo, "el Servicio", nombrará a un profesional como Interlocutor, quien será considerado como contraparte técnica ante "el Banco".

El nombre de los interlocutores se estipulan en el Anexo N°2. No obstante, por necesidades operativas del trabajo, para parte o totalidad de los temas del desarrollo del servicio objeto de este Convenio, las partes podrán nombrar en su reemplazo a otros profesionales que cumplan esta labor técnica.

### DÉCIMO: Del Conflicto de Intereses

"El Servicio" declara que no tiene otros intereses comprometidos en la prestación del servicio motivo de este Convenio, como tampoco personas dependientes de él relacionadas con "el Banco", por lo que asume las responsabilidades legales consecuentes, en caso de inexactitud de tal declaración. Dicha declaración es considerada por "el Banco" una condición esencial y determinante en la celebración del presente Contrato y su infracción producirá la resolución ipso facto del mismo.

Se presume que existe conflicto de intereses en toda negociación, acto, contrato u operación en que intervenga un funcionario de "el Banco", su cónyuge o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, o las sociedades o empresas en las cuales sea director, ejecutivo, o dueño directo o a través de otras personas naturales o jurídicas de un 5% o más de su capital o las sociedades o empresas en las que alguna de las personas antes mencionadas, sea director o dueño directo o indirecto del 5% o más de su capital; y las personas por quien el funcionario de "el Banco" actúe como representante.

### UNDÉCIMO: Representación

La personería de doña MABEL CABEZAS BULLEMORE y doña GLORIA PEÑA TAPIA para representar en forma conjunta a "el Banco", constan en las escrituras pública de fecha 15 de noviembre de 2004, otorgada ante el Notario Público don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, Decimo Novena Notaría de Santiago y en la escritura pública de fecha 01 de diciembre de 2000, otorgada ante el Notario Público de Santiago Don Juan Ricardo San Martín Lejeune, respectivamente, que las partes declaran conocer.





BANCO CENTRAL DE CHILE

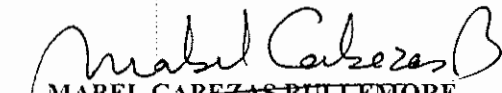
A su vez, la personería de don OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO, para representar a "el Servicio" consta en el Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción N°106 del 13 de marzo de 2000, que las partes declaran conocer.

**DÉCIMOSEGUNDO :** Domicilio

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago.

**DÉCIMOTERCERO:** Ejemplares

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando cada una de las partes con dos ejemplares.

  
MABEL CABEZAS BULLEMORE  
GERENTE DE SERVICIOS LOGÍSTICOS  
BANCO CENTRAL DE CHILE

  
GLORIA PEÑA TAPIA  
GERENTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
BANCO CENTRAL DE CHILE

  
  
OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO







BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO N° 1

NECESIDADES DE INFORMACIÓN DEL BANCO

1. El procesamiento de la información para el turismo receptivo deberá contemplar estimaciones -con un nivel estadístico de confiabilidad razonable- de los gastos según la residencia de los viajeros. Para el turismo emisor se obtendrán estimaciones de los gastos efectuados según país de destino de los residentes en Chile que viajan al exterior, teniendo presente las definiciones empleadas en las estadísticas de flujos de viajeros proporcionadas por Policía Internacional.
2. Los resultados de las encuestas deberán presentarse en informes que -para efectos de calcular el gasto turístico- utilicen definiciones del concepto de viajes relevante para la Balanza de Pagos.

Para ello:

- a.- Deberán incluirse los gastos de los estudiantes y de los que viajan con motivos de tratamiento médico, aunque permanezcan fuera de su residencia por más de 12 meses.
  - b.- Deberán incluirse los gastos efectuados por personas que viajan a otro país por motivos de trabajo, siempre que tal período no exceda de un año.
  - c.- Deberán incluirse los gastos efectuados por los excursionistas, es decir, las personas que viajan a un país distinto del de su residencia, sin pernoctar en el país visitado.
3. Los informes deberán contener, a lo menos, la siguiente información:
    - a.- Estimación del ingreso de divisas por concepto de turismo receptivo, especificando la permanencia y el gasto promedio diario individual. La información deberá estar clasificada según residencia del visitante con la mayor desagregación que permitan estadísticamente, la información proporcionada por Policía Internacional y el tamaño de las muestras, y según el motivo del viaje, con la siguiente desagregación:

- i.- Negocios
- ii.- Personales
  - Salud
  - Educación
  - Otros







**BANCO CENTRAL DE CHILE**

- b.- Estimación del egreso de divisas por concepto de turismo emisor, especificando la permanencia y el gasto promedio diario individual.

La información deberá estar clasificada según país de destino con la respectiva estimación de las llegadas por los residentes en Chile que viajaron al exterior. Lo anterior se hará, con la mayor desagregación que permitan, estadísticamente, la información proporcionada por Policía Internacional y el tamaño de las muestras, y según el motivo del viaje, con la siguiente desagregación:

- i.- Negocios
- ii.- Personales
  - Salud
  - Educación
  - Otros

- 4. "El Banco" podrá requerir antecedentes complementarios y efectuar observaciones a los informes enviados. De existir observaciones, "el servicio" deberá subsanarlas y entregar un nuevo informe dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la comunicación de los mencionados reparos.

*Mabel Cabezas Bullemore*  
**MABEL CABEZAS BULLEMORE**  
 GERENTE DE SERVICIOS LOGÍSTICOS  
 BANCO CENTRAL DE CHILE

*Gloria Peña Tapia*  
**GLORIA PEÑA TAPIA**  
 GERENTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
 BANCO CENTRAL DE CHILE



*oscar santelices altamirano*  
**OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO**  
 DIRECTOR NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO



*[Handwritten marks]*



BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO N° 2



INTERLOCUTORES del convenio suscrito entre el Banco Central de Chile y el Servicio Nacional de Turismo.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Novena del convenio, "el Banco" y "el Servicio" acuerdan nombrar a los profesionales que más adelante se indican, como "Interlocutores" en la coordinación de los aspectos técnicos y funcionales del presente contrato:

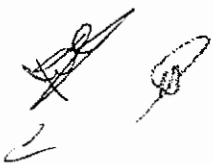
NOMBRES	EN REPRESENTACIÓN DE
Doña: Cecilia Arias De Pol Fono: [REDACTED]	SERNATUR
Don: Juan Eduardo Chackiel	BANCO CENTRAL DE CHILE

  
**MABEL CABEZAS BULLEMORE**  
 GERENTE DE SERVICIOS LOGÍSTICOS  
 BANCO CENTRAL DE CHILE

  
**GLORIA PEÑA TAPIA**  
 GERENTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
 BANCO CENTRAL DE CHILE

  
  
**OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO**  
 DIRECTOR NACIONAL  
 SERVICIO NACIONAL DE TURISMO







BANCO CENTRAL DE CHILE

ANEXO 3

PROPUESTA DE LEVANTAMIENTO DE ENCUESTAS 2009

“El Servicio” propone para el año 2009 realizar el levantamiento de encuestas durante todos los meses del año, en la mayoría de los pasos fronterizos en estudio, con períodos mensuales inferiores al año base, y tomando en consideración los antecedentes de los años 2007 y 2008.

La propuesta se realiza en base a las cuotas de encuestas logradas durante los años 2007 y las efectuadas a la fecha del presente año (a septiembre 2008), de acuerdo a la nacionalidad del turista, y el paso fronterizo en el cual se realizó la toma de información. Lo anterior sienta un precedente válido acerca de la plausibilidad de los tamaños muestrales a considerar, y el recurso humano necesario para alcanzar dichas cuotas muestrales. Por otro lado, se deben considerar como constantes, variables exógenas al estudio tales como: condiciones climáticas favorables en los períodos de levantamiento de encuestas en los pasos terrestres; y sólo uno de los cinco pasos fronterizos con controles migratorios integrados.

MAPA DE DESARROLLO DE ENCUESTAS POR PUNTOS DE LEVANTAMIENTO

Table with 13 columns: Aeropuerto C.A.M.B., Los Libertadores, Chacalluta Terrestre, Cardenal Samoré, Otro Lugar (\*), Total. Rows include months from Enero to Diciembre and a Total row.



Handwritten signatures and initials



## BANCO CENTRAL DE CHILE

### JUSTIFICACIÓN

La manera mas óptima de llevar a cabo un plan de muestreo, es capturando la mayor cantidad posible de información en aquellos estratos de la población que presentan un comportamiento mayormente heterogéneo, respecto de aquellos segmentos de la población que presentan menor dispersión, en lo que a gasto se refiere.

El año 2005 se contó con datos mensuales acerca del comportamiento de la variable que mide el gasto de los turistas, lo que permitió una cuantificación detallada de la variabilidad existente en aquellos meses para los que no se disponía de muestra. Por lo tanto, actualmente se tiene mayor certeza del total de encuestas requeridas en cada estrato de población.

Considerando los resultados del año base 2005 y el año 2007, junto con los ajustes metodológicos implementados durante el año 2008, el Mapa de desarrollo de encuestas se explica como sigue:

- En el paso fronterizo Chacalluta Terrestre, por representar a los pasos fronterizos terrestres con Perú, se deberán realizar encuestas todos los meses del año, aún cuando su comportamiento tiene una tendencia marcadamente homogénea.
- En el paso fronterizo Chungará, que representa los pasos fronterizos terrestres con Bolivia, se tomarán encuestas para el turismo receptivo cuatro veces en el año, representativas de cada trimestre.
- En Los Libertadores y Cardenal Samoré, que representan todos los pasos fronterizos con Argentina, se tomarán encuestas durante todo el año, excepto en Los Libertadores, donde se levantarán encuestas durante el primer y cuarto trimestre del año, por las condiciones climáticas que impiden su realización en temporada de otoño e invierno.
- Caso aparte es el Aeropuerto C.A.M.B., donde se presenta una marcada variabilidad en el comportamiento de los turistas, requiriéndose un mayor número de encuestas. Lo anterior se traduce en un levantamiento de dos semanas durante todo el año, reforzándose al mismo tiempo la realización de encuestas de turismo emisivo.

De esta forma se espera para el año 2009 lograr una mejor representatividad para las estimaciones finales de gasto y permanencia de los turistas extranjeros que visitan Chile y de los residentes en Chile en sus viajes al extranjero.

En el presupuesto nacional para el Banco Central, señalado en la Cláusula Séptima, numeral 7.2 de este convenio, se ha considerado un sueldo semanal bruto de \$130.000 por encuestador, el costo de los encuestadores. Por su parte, SERNATUR continuará





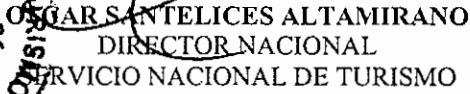
**BANCO CENTRAL DE CHILE**

asumiendo los costos de alimentación, alojamiento y transporte en Los Libertadores, transporte en los demás pasos fronterizos, alimentación en el Aeropuerto CAMB, el procesamiento de la información y el equipo técnico que lleva a cabo este proyecto que es la contraparte técnica de la empresa que procesa los datos.

  
**MABEL CABEZAS BULLEMORE**  
GERENTE DE SERVICIOS LOGÍSTICOS  
BANCO CENTRAL DE CHILE

  
**GLORIA PEÑA TAPIA**  
GERENTE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA  
BANCO CENTRAL DE CHILE



  
**OSCAR SANTELICES ALTAMIRANO**  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO

